

# Los transportistas autónomos mayores de 63 años ya pueden solicitar las ayudas por abandono de actividad

Con un presupuesto de 9,78 millones de euros el **Ministerio de Transportes** ha puesto en marcha (BOE de 4 de marzo) una nueva convocatoria de ayudas públicas para fomentar el abandono de actividad (jubilación anticipada), una medida de la que pueden beneficiarse los transportistas autónomos mayores de 63 años o con incapacidad permanente en grado de total, absoluta o de gran invalidez.

Para poder solicitar estas ayudas, trámite que debe realizarse a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, los interesados deberán ser titulares de tarjetas de transporte de mercancías o viajeros en vigor.

Para resolver esta convocatoria de ayudas el departamento que dirige el ministro **Óscar Puente** ha establecido un plazo máximo de seis meses y el periodo hábil para la presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 horas del próximo viernes 4 de abril.

## Requisitos a cumplir

- Ser mayor de 63 años y menor de 65 o tener declarada una incapacidad permanente para el desempeño de la profesión de transportista.
- Ser titular de un máximo de tres autorizaciones de servicio público de mercancías o viajeros.
- Haber sido titular de una de estas autorizaciones durante los últimos 10 años de forma ininterrumpida. En los casos en los que existan interrupciones estas no podrán ser superiores a tres meses.
- Alta ininterrumpida en la Seguridad Social durante los últimos 10 años, permitiéndose tan sólo una interrupción no superior a tres meses.
- Compromiso de abandonar la actividad de transporte público en nombre propio, con renuncia de todas las autorizaciones de transporte público y de otras actividades auxiliares y complementarias de las que fuera titular.
- No haber desaprovechado ayudas por abandono de actividad en los tres años anteriores.

## Cuantía de las ayudas

Con el objetivo de minimizar los perjuicios económicos derivados de una jubilación anticipada y con

el fin de promover el abandono de actividad por parte de los transportistas autónomos mayores de 63 años, el Gobierno ha establecido las siguientes ayudas económicas:

**-Tarjetas de transporte.** Por cada autorización de transporte público de mercancías o de viajeros los titulares de las mismas recibirán 30.000 euros, estableciéndose para estas ayudas un máximo de tres autorizaciones.

**-Por edad.** Los transportistas mayores de 63 años y menores de 65 recibirán un complemento de 5.300 euros por cada semestre completo que les quede hasta cumplir dicha edad. El cómputo de estos semestres se hará a partir del próximo 1 de junio.

Por último, anotar que en la convocatoria del pasado año tan sólo pudieron beneficiarse de las ayudas por jubilación anticipada un 18% de los solicitantes, razón por la cual año tras año las organizaciones sectoriales exigen al **Ministerio de Transportes** que eleve el presupuesto anual destinado al abandono de actividad.

Para realizar cualquier consulta o resolver dudas los interesados pueden dirigirse a la asesoría Osettra: 934 853 443 o [carmen@osettra.com](mailto:carmen@osettra.com)